



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 28 de marzo de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
 firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°4150_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). LISSETTE DEL CARMEN TAPIA VENEGAS, R.U.T. [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día miércoles 22 de marzo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 Bernarita Cortés Gomez
 SECRETARIO MUNICIPAL



 Robinson Lafferte Cortés
 ALCALDE

***Impreso por: camila cruz guzman-28/03/2017-10:43:05



3874E5563A467325D26A9CED78F807AB